

## ACUERDO No. 002 DE 2024

(30 de abril de 2024)

" Por el cual se emite concepto previo favorable a la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2024

### LA JUNTA DIRECTIVA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL – IDPAC

En uso de sus facultades legales, en especial las que le confieren el literal b del artículo 55 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, expedido por el Concejo de Bogotá D.C. y del literal b) del Artículo 29 del Acuerdo 001 del 2007, expedido por la Junta Directiva por medio del cual se adoptan los Estatutos Internos del IDPAC, y

### CONSIDERANDO

Que mediante acuerdo Distrital No 923 del 2023, se expidió el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá D.C., para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2024, el cual fue liquidado con el Decreto Distrital 643 del 2023.

Que el artículo 63 del Decreto 714 de 1996, determinó que podrán efectuarse modificaciones al presupuesto mediante traslados presupuestales, créditos adicionales y cancelación de apropiaciones.

Que según lo establecido en el artículo 55 del Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá D.C., son funciones de la Junta Directiva del IDPAC entre otras "Aprobar anualmente los planes, programas y proyectos, y el presupuesto del Instituto, así como las modificaciones que se hagan a los mismos, de acuerdo con las disposiciones distritales vigentes sobre el tema y que sean de su competencia de acuerdo con su reglamento".

Que, de acuerdo con lo establecido por la Secretaría Distrital de Hacienda, a través de la circular externa No DDP 000005, del 12 de abril del 2024, en atención al acuerdo 5 de 1998, en la cual en su artículo primero cita "*En cada vigencia el gobierno distrital reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos superen el 4% del presupuesto del año inmediatamente anterior. igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 20% del presupuesto de inversión del año anterior*"

Que de acuerdo con lo establecido en la circular DDP 00005 del 2024, "*de acuerdo con los datos registrados en el sistema de información presupuestal – BOGDATA, del total de las reservas constituidas a 31 de diciembre de 2023 para las entidades que conforman el presupuesto anual, se descontaron las destinaciones específicas, y con dicho resultado se procedió a calcular el indicador, dando como resultado global para funcionamiento 5,67% y para inversión 9,98%. Esto implica que al sobrepasar el 4% establecido para funcionamiento de acuerdo con lo determinado en el acuerdo 5 de 1998, se debe aplicar la correspondiente reducción en el presupuesto vigente de 2024*".

## ACUERDO No. 002 DE 2024

(30 de abril de 2024)

" Por el cual se emite concepto previo favorable a la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2024

Que de conformidad con lo establecido en la Resolución SDH 191 de 2017 – Manual Operativo Presupuestal “*En caso de que el indicador general supere los porcentajes, se aplicará la reducción presupuestal, a más tardar el 30 de abril del año en curso*”, por lo cual el instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, deberá proceder a solicitar la reducción por un valor total de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$259.962.241)**.

Que, al Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, aunque no sobrepaso el porcentaje establecido en el acuerdo No 5 de 1998, acoge la solicitud de reducción de recursos informada por la Secretaría de Hacienda Distrital y solicita la modificación en su presupuesto mediante radicado No.20242000039901 del 19 de abril del 2024, solicitando la reducción de recursos.

Que, en mérito de lo expuesto,

### ACUERDA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Emitir concepto favorable para reducir en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal 2024, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo No 5 de 1998 la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/CTE (\$259.962.241)**.

Según la siguiente tabla:

220	INSTITUTO DISTRITAL DE PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL IDPAC	INGRESOS	GASTOS
O15	Transferencias administración central	\$259.962.241	
01501	Aporte Ordinario	\$259.962.241	
0150101	Vigencia	\$259.962.241	
O2	GASTOS		\$259.962.241
O21	Funcionamiento		\$259.962.241
O211	Gastos de personal		\$259.962.241
O21101	Planta de personal Permanente		\$259.962.241
O2110101	Factores constitutivos de salarios		\$259.962.241
O2110101001	Factores salariales comunes		\$259.962.241
O211010100101	Sueldo Básico		\$125.597.018
O211010100103	Gastos de Representación		\$4.347.200
O21101010010801	Prima de Navidad		\$43.936.753
O211010100109	Prima Técnica Salarial		\$17.447.750
O211010100204	Prima Semestral		\$68.633.520
<b>TOTAL CREDITOS</b>		<b>\$ 259.962.241</b>	<b>\$259.962.241</b>

## ACUERDO No. 002 DE 2024

(30 de abril de 2024)

" Por el cual se emite concepto previo favorable a la reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC, para la vigencia fiscal de 2024

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Comuníquese a la Secretaría General - Proceso de Gestión Financiera del IDPAC para los trámites de su competencia.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Acuerdo de Junta Directiva rige a partir de la fecha de su publicación en Registro Distrital y en la página de transparencia del IDPAC.

Dado en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días de abril de 2024.

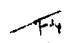
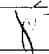
**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



**GUSTAVO ALBERTO QUINTERO ARDILA**  
Presidente de la Junta Directiva



**YULY MARCELA BARAJAS AGUILERA**  
Secretaria Técnica - Junta Directiva

Proyectado Por:	Camilo Ernesto Gutiérrez Méndez Contratista Secretaría General		23 de abril de 2024
Revisado por	Marly Johanna Córdoba Cortes Funcionaria Proceso Gestión Financiera		23 de abril de 2024
Aprobó	Yuly Marcela Barajas Aguilera Secretaria General (E) - IDPAC		23 de abril de 2024
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales, y, por lo tanto, lo presentamos para firma del Señor presidente de la Junta Directiva			